

RESOLUCION "CD" Nº 1455/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la Resolución "C.D."Nº963/16 y "C.S."Nº298/16 mediante las cuales se aprueba la modificación del régimen de correlatividades para el plan 2014 de la carrera Tecnicatura en Diagnóstico por Imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que en el ANEXO III cuadro de estructura curricular del Régimen de Correlatividades de la carrera Tecnicatura en Diagnóstico por Imagen aprobado por Resolución "C.S."Nº196/14, y modificado por Resolución "C.D."Nº298/16, la asignatura Imagenología no requiere como correlativas del Espacio de Formación Profesional.

Que los contenidos desarrollados durante la cursada de las asignaturas del primer y segundo cuatrimestre del segundo año del Espacio de Formación Profesional que integra la asignatura Imagenología, constituyen elementos suficientes para el cursado la aprobación de dicha las asignatura.

Que es necesario disponer una solución al respecto.

Que es función del suscripto elevar al Consejo Directivo la propuesta de modificación de las correlativas de las asignaturas Procedimientos Básicos y Ergometría del ANEXO III de la Resolución "C.S."196/14.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

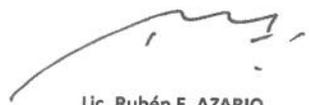
RESUELVE:

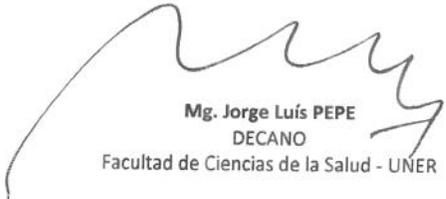
ARTÍCULO 1º.- Proponer sustituir el ANEXO III –Régimen de Correlatividades- de la Resolución "C.S."Nº196/14, correspondiente a la Tecnicatura en Diagnóstico por Imagen, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que se reemplaza por el que obra como ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 2 º.- Dejar sin efecto la Resolución "C.D."Nº963 del 12 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Proponer dejar sin efecto la Resolución "C.S."Nº298 del 8 de noviembre de 2016.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a Consejo Superior de la Universidad y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO ÚNICO
TECNICATURA EN DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Asignaturas	Para cursar		Para rendir
	Regular	Aprobar	aprobar
PRIMER AÑO			
ESPACIO DE FORMACION BASICA Y ESPECIFICA			
PRIMER CUATRIMESTRE			
1- Biología	-	-	-
2- Biofísica	-	-	-
3- Ciencias Sociales y Salud	-	-	-
4- Bioquímica	-	-	-
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
5- Anatomofisiología Radiológica	1 y 4	-	1 y 4
6- Matemáticas	2	-	2
7- Bioética y Deontología Profesional	3	-	3
8- Informática	-	-	-
9- Inglés	-	-	-
10- Bioseguridad	1, 2 y 4	-	1, 2 y 4
SEGUNDO AÑO			
ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL			
PRIMER CUATRIMESTRE			
11- Física	6	2	6
12- Tecnología de las Imágenes I	5, 6 y 10	2	5, 6, 8 y 10
13- Practica Hospitalaria en Servicios de Imágenes I (Radiología simple y digital)	5-7-10	3	5-6-7-10
14- Procedimiento Digital de Imágenes	5-6-8	2	5-6-8
15- Procedimientos Básicos	7-10	1 a 5	7 a 10
16- Ergometría	7-10	1 a 5	7 a 10
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
17- Tecnología de las Imágenes II (Tomografía Axial Computada, Estudios Radiológicos Contrastados y Mamografía)	12	5-6-10	12
18- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes II	13	1 a 10	13
19- Probabilidad y Estadística	8	1 a 6	8
TERCER AÑO			

RESOLUCION "CD" N° 1455/18.-

///

PRIMER CUATRIMESTRE			
20- Tecnología de las Imágenes III (Ecografía, Hemodinamia, Medicina nuclear, Radioterapia)	16	5-10-11-12	11, 16 y 17
21- Práctica Hospitalaria en Servicios de Imágenes III	17	5-6-10-11-12	11, 17 y 18
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
22- Tecnología de las Imágenes IV (RMN)	19	16	19 y 20
23- Práctica Hospitalarias en Servicios de Imágenes IV (RMN)	19	21	19 y 21
24- Imagenología	19 a 21	11 a 21	12 a 23
25- Proyecto Final Integrador	1 a 21	1 a 21	1 a 24



RESOLUCIÓN "CD" Nº 1453/18.

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, la donación de equipos médicos, por parte de la empresa ADOX S.A, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido considerado valioso material de consulta para toda nuestra comunidad universitaria.

Que el Cuerpo es competente para resolver sobre el particular

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en carácter de donación de DOS (2) mesas de anestesia con respirador y DOS (2) bombas de infusión a jeringa. Los cuáles serán utilizados para prácticas en el centro interdisciplinario de simulación en salud de nuestra Facultad. A continuación se detallan:

- Mesa de anestesia ADOX PENLON, modelo: 202,S/N: AP-0900010.-
- Respirador, marca PENLON, S/N: AV 0600 12.-
- Mesa de anestesia ADOX PENLON, modelo: 202,S/N: AP-0900007.-
- Respirador marca PENLON, S/N: AV 0600 17.-
- 2 Bombas de infusión a jeringa, marca ADOX, modelo: ActIVA Prestige.-

ARTICULO 2º.- Agradecer la donación de dichos equipos a la empresa ADOX S.A. -

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1452/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1665/2018, "INFLUENCIA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA SATISFACCION LABORAL SEGÚN FACTORES LABORALES DE LOS INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO DEL HOSPITAL J.J. DE URQUIZA", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

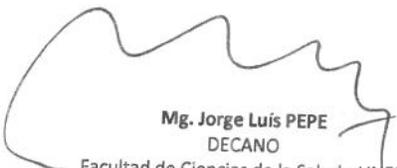
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "INFLUENCIA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA SATISFACCION LABORAL SEGÚN FACTORES LABORALES DE LOS INSTRUMENTADORES QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE QUIROFANO DEL HOSPITAL J.J. DE URQUIZA", efectuado por la alumna: LUCERO Melina, Directora: MULA Diana, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Wagner Priscila, Lic. Cánovas Julieta y Lic. Germaniez Luis.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1451/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1671/2018, "MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE APLICA EL PERSONAL DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL ESCUELA EVA PERON DE GRANADERO BAIGORRIA", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

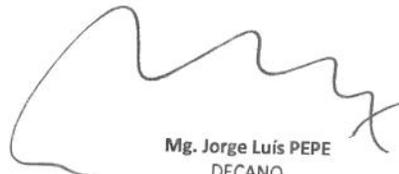
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE APLICA EL PERSONAL DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL ESCUELA EVA PERON DE GRANADERO BAIGORRIA", efectuado por la alumna: MENDOZA Lara Josefina ,Directores: BONGIOVANNI Bettina y MEOLI José Esteban para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Solís Lorena, Lic. Cánovas Julieta y Lic. Godoy Mariano.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1450/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1515/2018, "TECNICA DE OSTEOSINTESIS TIBIAL Y SU RELACION CON LA CALIDAD DE VIDA- ZAPALA- AÑO 2017-2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

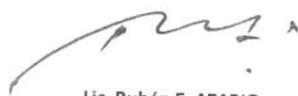
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

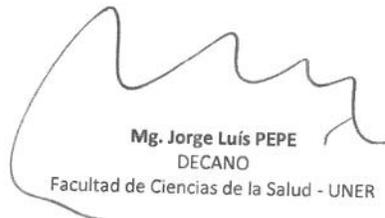
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "LA TECNICA DE OSTEOSINTESIS TIBIAL Y SU RELACION CON LA CALIDAD DE VIDA- ZAPALA- AÑO 2017-2018", efectuado por las alumnas: D'ALTO Graciela Veronica y SIENA Carla Romina, Director: SESURA Néstor para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Machado Silvia, Lic. Bortolato Diana y Lic. Cánovas Julieta.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1449/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1509/2018, "INCIDENCIA DE LOS TURNOS ROTATIVOS EN LA VIDA COTIDIANA Y OCIO DE LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS, DE DOS INSTITUCIONES DE EL DORADO, MISIONES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2016", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

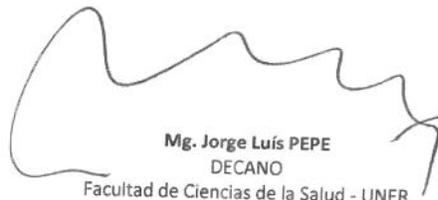
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "INCIDENCIA DE LOS TURNOS ROTATIVOS EN LA VIDA COTIDIANA Y OCIO DE LAS INSTRUMENTADORAS QUIRÚRGICAS, DE DOS INSTITUCIONES DE EL DORADO, MISIONES, DURANTE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2016", efectuado por las alumnas: CABRAL Carina y TROCHE Isabel, director: GERMANIEZ Luis, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Wagner Priscila, Lic. Guido Andrea y Lic. Delmagro Maria Elena.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1448/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1638/2018, "DOBLE EMPLEO Y SUS CONSECUENCIAS EN LOS HABITOS DIETETICOS HIGIENICOS, EL AMBITO FAMILIAR Y SOCIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE UNA CLINICA PRIVADA DE CONCEPCION DEL URUGUAY DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

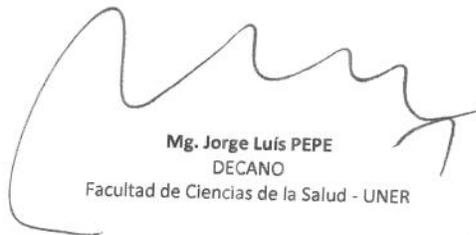
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "DOBLE EMPLEO Y SUS CONSECUENCIAS EN LOS HABITOS DIETETICOS HIGIENICOS, EL AMBITO FAMILIAR Y SOCIAL DEL PERSONAL DE ENFERMERIA DE UNA CLINICA PRIVADA DE CONCEPCION DEL URUGUAY DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018", efectuado por la alumna: RONCONI María Carolina, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Abrahan Nicolas, Lic. Falconi Carina y Lic. Retamoza Norma.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1447/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1645/2018, "CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE RCP EN PACIENTES ADULTOS, DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL SAN BENJAMIN", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado "CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS DE RCP EN PACIENTES ADULTOS, DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA EN EL SERVICIO DE GUARDIA DEL HOSPITAL SAN BENJAMIN", efectuado por la alumna: NUÑEZ Rocío Soledad, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Abrahan Nicolás, Lic. Aguilar Leonor y Lic. Mete Dario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1446/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1133/2018, "RELACION ENTRE LOS TRASTORNOS MUSCULO-ESQUELETICOS EN MIEMBRO SUPERIOR Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN EL PUESTO DE TRABAJO, ANTIGÜEDAD Y EDAD, EN EL FRIGORIFICO INDAVISA S.A. DE HERNANDARIAS, ENTRE RÍOS", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y fisioterapia.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado "RELACION ENTRE LOS TRASTORNOS MUSCULO-ESQUELETICOS EN MIEMBRO SUPERIOR Y PAUSAS ACTIVAS SEGÚN EL PUESTO DE TRABAJO, ANTIGÜEDAD Y EDAD, EN EL FRIGORIFICO INDAVISA S.A. DE HERNANDARIAS, ENTRE RÍOS" , efectuado por las alumnas: PEROTTINO Francina y ROTH Gisela, director: SOSA Silvio, para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y fisioterapia.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Barbuto Silvia, Lic. Cornalo Maria Teresa y Lic. Orcellet Virginia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1445/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 988/2018, "RELACION QUE EXISTE ENTRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA MORFOLOGÍA DE LA PLANTA DEL PIE SEGÚN LA ACTIVIDAD LABORAL, EN TRABAJADORES DE SEXO MASCULINO CON EDADES ENTRE 21 Y 40 AÑOS DEL HIPERMERCADO CARREFOUR", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

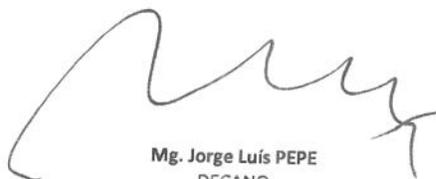
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "RELACION QUE EXISTE ENTRE EL ESTADO NUTRICIONAL Y LA MORFOLOGÍA DE LA PLANTA DEL PIE SEGÚN LA ACTIVIDAD LABORAL, EN TRABAJADORES DE SEXO MASCULINO CON EDADES ENTRE 21 Y 40 AÑOS DEL HIPERMERCADO CARREFOUR", efectuado por los alumnos: GABÁS Cristian y IBARROLA Anabella, Director: SOSA Silvio, para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Barbuto Silvia, Lic. De la Cruz Mariano y Lic. Rodriguez Marcelo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1444/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP N° 1508/2018, "GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y EL USO DE BARRERAS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS BIOLOGICOS, SEGÚN FACTORES LABORALES DE LOS INSTRUMENTADORES DEL HOSPITAL SAN MARTÍN", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el, Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y EL USO DE BARRERAS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS BIOLOGICOS, SEGÚN FACTORES LABORALES DE LOS INSTRUMENTADORES DEL HOSPITAL SAN MARTÍN", efectuado por las alumnas: CARBONARA Eva y SPIZER Tamara, Director: DE BENEDETTI Leticia, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Wagner Priscila, Lic. Godoy Mariano y Lic. Araví Vladimir.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1443/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1019/2018, "RELACION ENTRE EL GRADO DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y LA ADHESIÓN AL TRATAMIENTO KINÉSICO EN ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y LOS QUE NO, EN LA CIUDAD DE SNA MARTIN DE LOS ANDES", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto de Trabajo Final denominado, "RELACION ENTRE EL GRADO DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y LA ADHESIÓN AL TRATAMIENTO KINÉSICO EN ADULTOS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS Y LOS QUE NO, EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES", efectuado por la alumna: ZAMPEDRI María Pía, Director:, PIZZINI María Emilia para la obtención del título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Giacomino Marta, Lic. Sañudo Graciela y Lic. Monzón Máximo.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1442/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1568/2018, "REGISTROS ENFERMEROS EN ATENCION DOMICILIARIAS: MUTUAL MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

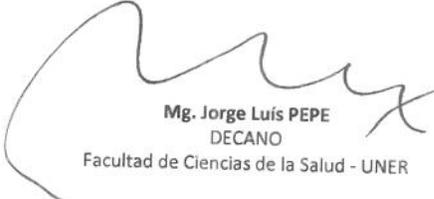
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "REGISTROS ENFERMEROS EN ATENCION DOMICILIARIAS: MUTUAL MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY", efectuado por la alumna: FORNARA Sabrina y GONZALEZ Mónica, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Pasinato Marina, Lic. Falconi Carina y Lic. Aguilar Leonor.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1441/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1570/2018, "CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SEXUALES EN LOS ADOLESCENTES DE 13 A 24 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICADOS CON SIFILIS QUE SE ATIENDEN EN EL HOSPITAL DR. FELIPE HERAS, DE LA CIUDAD DE CONCORDIA, ENTRE RÍOS, EN EL PERÍODO DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SEXUALES EN LOS ADOLESCENTES DE 13 A 24 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICADOS CON SIFILIS QUE SE ATIENDEN EN EL HOSPITAL DR. FELIPE HERAS, DE LA CIUDAD DE CONCORDIA, ENTRE RÍOS, EN EL PERÍODO DE JULIO A NOVIEMBRE DE 2018", efectuado por los alumnos: CASANOVA Paula Leonor y GALEANO Miguel Angel, para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Pasinato Marina, Lic. Eckerdt Mabel y Lic. Aguilar Leonor.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1440/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1569/2018, "REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ENFERMEROS ACERCA DEL PACIENTE TERMINAL Y SU INFLUENCIA EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO POLIVALENTE Nº 2, HOSPITAL SAN ROQUE, VILLA ELISA, ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, EN PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE 2018", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciado en Enfermería.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final denominado, "REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ENFERMEROS ACERCA DEL PACIENTE TERMINAL Y SU INFLUENCIA EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERIA EN EL SERVICIO POLIVALENTE Nº 2, HOSPITAL SAN ROQUE, VILLA ELISA, ENTRE RÍOS, REPÚBLICA ARGENTINA, EN PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE 2018", efectuado por las alumnas: FORCLAZ Rosana Mariela y TARABINE Rita Pamela, para la obtención del título de Licenciada en Enfermería.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores: Licenciados: Lic. Pasinato Marina, Lic. López Sergio y Lic. Aguilar Leonor.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1439/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP N° 1666/2018, "CONOCIMIENTO SOBRE DIABETES GESTACIONAL SEGÚN EDAD Y NIVEL EDUCATIVO EN EL HOSPITAL DR. ACCAME DE LA CIUDAD DE ALLEN, RÍO NEGRO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "CONOCIMIENTO SOBRE DIABETES GESTACIONAL SEGÚN EDAD Y NIVEL EDUCATIVO EN EL HOSPITAL DR. ACCAME DE LA CIUDAD DE ALLEN, RÍO NEGRO", efectuado por los alumnos: ARIAS MARTÍNEZ E. Carolina, CROSTA Javier y DOMÍNGUEZ Wilma Mara, Director: Lic. GUZMAN Verónica, para la obtención del título de Licenciado en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los Licenciados: Lic. Guido Andrea, Lic. Rodriguez Sofía y Lic. Araoz Mario.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1438/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP Nº 1664/2018, "CONDICIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y ENFERMERIA, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA DR. CLEMENTE ALVAREZ, EN EL AREA DE QUIRÓFANO", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del Reglamento de Trabajo Final para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

Que la Comisión Asesora de Trabajo Final, ha evaluado y aprobado el anteproyecto de Trabajo Final, sugiriendo los docentes que integrarán el Jurado Evaluador.

Que es atribución del Consejo Directivo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

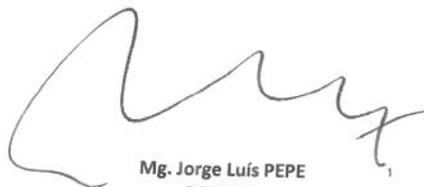
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Trabajo Final denominado, "CONDICIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE BIOSEGURIDAD EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA Y ENFERMERIA, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA DR. CLEMENTE ALVAREZ, EN EL AREA DE QUIRÓFANO", efectuado por la alumna: Jesica GUERIN, Director: Lic. MERETA Gabriela y Lic. PENDINO Ana, para la obtención del título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica.

ARTICULO 2º.- Designar como integrantes del Jurado Evaluador del presente Trabajo Final a los profesores, Licenciados: Lic. Godoy Mariano, Lic. Frank Graciela y Lic. Araví Vladimir.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese Copia a la Secretaria Académica a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
a/c Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 1437/18.-

CONCEPCION DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la Resolución "C.D." Nº 284/17 Texto Ordenado Reglamento General Académico, para las carreras la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por la Secretaría Académica, donde solicita la reglamentar para los repliques de las asignaturas.

Que no se encuentra norma alguna sobre los repliques de las asignatura.

Que se debe definir replique en esta Facultad.

Que es necesario establecer los requisitos y condiciones para acceder a replicar una asignatura.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha dictaminado la comisión de Enseñanza.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo previsto en el Artículo 14, inciso t), del Estatuto (texto ordenado Resolución C.S.113/05) y 6º del Anexo I de la Ordenanza 306.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación del ANEXO "Reglamentación Replique de Asignaturas" como ANEXO X del Reglamento General Académico Resolución "C.D." Nº 284/17, que obrar como ANEXO UNICO de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la Secretaría Académica, a los señores Coordinadores de las Carreras, elévese copia al rectorado de la universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

//

ANEXO X

REGLAMENTACION REPLIQUE DE ASIGNATURAS

La Secretaría Académica es la encargada de instrumentar lo establecido en el presente anexo.

ARTICULO 1º.- Se entiende por replique: repetir el dictado de una asignatura en el cuatrimestre inmediato posterior al establecido para su cursada en el plan de estudios correspondiente.

ARTICULO 2º.- El Decano de la Facultad establecerá en cada período lectivo los repliques de las asignaturas, a solicitud del Secretario Académico.

ARTÍCULO 3º.- El docente responsable de cátedra y su equipo presentarán el cronograma a desarrollar durante el replique, siguiendo el formato previsto en ANEXO III.

ARTICULO 4º.- Solo podrá replicar el dictado de una asignatura el alumno que, después de haber cursado la asignatura no haya logrado la regularidad en dicha cursada, habiendo asistido por lo menos al 50 % de las exigencias para alumno regular establecidas en el reglamento académico.

REGLAMENTO GENERAL ACADEMICO "ARTÍCULO 11º.- Para revestir la categoría de regular en una asignatura el alumno debe cumplir con las siguientes exigencias académicas mínimas:

- a) Aprobar el total de los parciales según escala de calificación vigente.
- b) Asistir y aprobar el 70% (setenta por ciento) de los trabajos prácticos de las asignaturas de la carrera."

ARTICULO 5º.- El replique es a los solos efectos de lograr la regularidad, no se admite la modalidad de promoción.

ARTICULO 6º.- La validez de la cursada, para los alumnos que repliquen una asignatura, se extiende durante veintiocho (28) meses contados a partir del año y cuatrimestre en que finalizó el cursado original de la asignatura que replicó.

ARTICULO 7º.- El resultado del replique se registra mediante rectificativa del acta de regularidad. La misma es firmada por el titular de la cátedra; siendo responsables del control del correcto asiento de las calificaciones de los alumnos.

ARTICULO 8º.- Los repliques se aprueban conforme el sistema de acreditación establecido en el Reglamento General Académico punto **2.2.3. Mediante examen final.**

ARTÍCULO 9º.- Las situaciones particulares no contempladas expresamente en este Anexo, serán resueltas por el Decano.

RESOLUCION "CD" N° 1434/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP FCSA-UER: 1686/2018, sobre curso de actualización, "El rol de la matrona en Latinoamérica. Competencias y desafíos", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

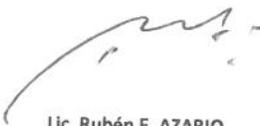
Por ello:

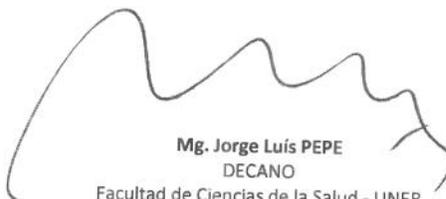
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el curso de actualización *"El rol de la matrona en Latinoamérica. Competencias y desafíos"*, organizado por la el Área de Educación a distancia de nuestra Facultad, docente invitada: Matrona Hilda Bonilla. El contenido de dicho curso se adjunta como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese. -


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN: EL ROL DE LA MATRONA EN LATINOAMÉRICA.
COMPETENCIAS Y DESAFÍOS.**

Introducción

El fortalecimiento y actualización de las competencias profesionales de los recursos humanos en salud son fundamentales para el desempeño de calidad en sus ámbitos de trabajo. En este sentido la actualización debe centrarse no sólo en los aspectos conceptuales y procedimentales sino también reafirmar y mejorar permanentemente los aspectos actitudinales que sostienen un accionar centrado en valores y derechos de los pacientes.

Objetivos:

- Fortalecer la formación profesional de las matronas en el marco de las líneas estratégicas que promueve la OMS.
- Adquirir competencias actitudinales que promuevan mejores relaciones tanto con los pacientes como a nivel interprofesional en los equipos de trabajo.
- Reafirmar aspectos conceptuales y procedimentales del quehacer profesional.
- Propiciar el desarrollo de nuevos conocimientos y valores que posibiliten el desarrollo personal y profesional de las matronas.
- Consolidar la identidad profesional de las matronas en Latinoamérica.

Contenidos

Rol de la partera profesional

Identidad profesional

Liderazgo y participación en las organizaciones

Habilidades sociales: inteligencia emocional, asertividad, empatía y negociación



///

Metodología

El curso se desarrollará con una modalidad semipresencial interrelacionando 4 encuentros presenciales y espacios virtuales desde la plataforma UNER.

El curso pretende ofrecer un espacio de vivencia, reflexión y producción personal en un interrelacionar permanente con el grupo, fortaleciendo el análisis y los procesos pedagógicos inherentes a la educación basada en competencias.

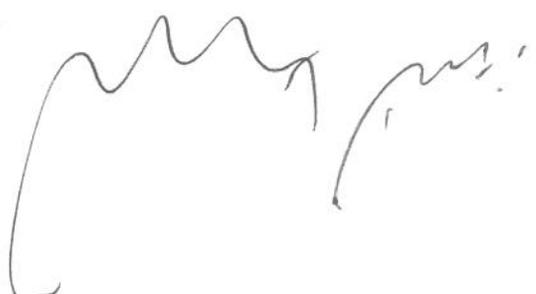
Docentes responsables:

Coordinadora y docente de la propuesta de capacitación: Lic. Ema Schuler

Docentes invitados: Hilda Bonilla

Destinatarios:

Docentes de la Facultad y graduados



RESOLUCION "CD" N° 1433/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP FCSA-UER: 1685/2018, sobre "CURSO DE FORMACION DOCENTE INICIAL EN CIENCIAS DE LA SALUD", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

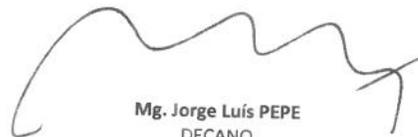
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "CURSO DE FORMACION DOCENTE INICIAL EN CIENCIAS DE LA SALUD", organizado por la el Área de Educación a distancia de nuestra Facultad, a realizarse durante el ciclo lectivo 2019, en nuestra Facultad. El contenido de dicho proyecto se adjunta como ANEXO ÚNICO de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese. -



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

ANEXO UNICO

CURSO DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL EN CIENCIAS DE LA SALUD

Introducción

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos ha creado el Programa de Formación Docente procurando apoyar y promover diferentes iniciativas de formación continua de su planta docente como parte de una política permanente, entendiendo que a través de la cualificación de los mismos se avanza en el cumplimiento del objetivo institucional tendiente a brindar una oferta educativa de calidad, favorecer los proyectos de investigación y de desarrollo y los de extensión universitaria.

La ampliación de las ofertas educativas, el desarrollo de nuevos ejes de investigación el avance de los campos disciplinares y profesionales y la complejidad creciente de la organización académica destinada a atenderla, supone mayores desafíos institucionales destinados al fortalecimiento y jerarquización de los docentes.

Particularmente, en relación con el cumplimiento de las funciones docentes, se observa una necesidad institucional y demandas por parte de docentes por generar y participar en instancias educativas que permitan acceder a un perfeccionamiento y sistematización de conocimientos teóricos y experiencias prácticas en torno del ejercicio de la docencia universitaria, en especial, en el caso de los docentes que no poseen una formación de grado como profesores y/o de aquellos que habiéndola obtenido requieran de una formación orientada a su desempeño en el nivel superior universitario. La formación de profesores universitarios implica mucho más que el conocimiento de la propia disciplina, requiere también conocimientos pedagógicos y un saber práctico necesario para poder intervenir sobre una realidad singular, compleja e incierta en un campo multidimensionado como es el de la docencia universitaria.

El curso de Formación Docente Inicial constituye un espacio de formación que contribuye al desarrollo de las competencias docentes mejorando los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en torno a la pedagogía. Favorecerá la identificación de los problemas emergentes en el campo de la enseñanza universitaria, en tanto pone a disposición una serie de dispositivos y estrategias metodológicas, que enmarcadas en la singularidad de cada situación, permitirá a los profesores la producción de soluciones en un contexto de reflexión en y sobre la acción.



///

Objetivos:

- Fortalecer la formación docente de profesores y graduados (con títulos de grado y pregrado) y actores de la comunidad universitaria que se desempeñan en actividades de enseñanza, en el marco de un modelo pedagógico centrado en el estudiante y con el fin de desarrollar integralmente las competencias propuestas en cada proyecto curricular.
- Desarrollar estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el marco de un modelo educativo basado en competencias.
- Promover una sólida formación pedagógica para fortalecer las practicas docentes de acuerdo a las formación disciplinar de base y trayectoria profesional.
- Propiciar el desarrollo de nuevos conocimientos y valores que posibiliten la construcción de alternativas formativas innovadoras, fundamentadas desde su relevancia social, y la sistematización teórica de sus dimensiones y problemas, mejorando las capacidades de intervención didáctica de los profesores y favoreciendo su desarrollo personal.
- Proveer marcos metodológicos y dispositivos pedagógicos y didácticos, que permitan, diseñar, desarrollar y evaluar propuestas didácticas alternativas, creativas, estratégicas y situacionales a los grupos de intervención en el aula universitaria, como así también reflexionar sobre ellas y analizarlas críticamente.
- Propiciar el desarrollo de una actitud investigativa que permita sistematizar experiencias e innovaciones pedagógicas en el ámbito de la educación superior.

Contenidos

Educación de Ciencias de la Salud. Devenir histórico

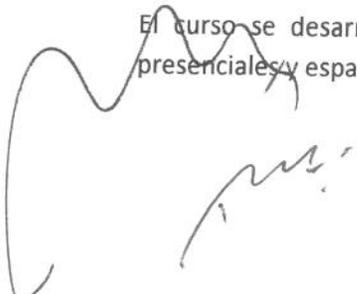
Modelos educativos

Estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación

Estrategias digitales

Metodología

El curso se desarrollará con una modalidad semipresencial interrelacionando 4 encuentros presenciales y espacios virtuales desde la plataforma UNER.



RESOLUCION "CD" N° 1433/18.-

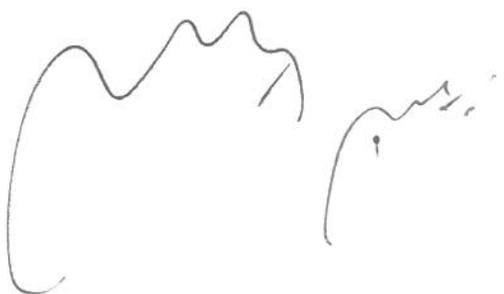
////

El curso pretende ofrecer un espacio de vivencia, reflexión y producción personal en un interrelacionar permanente con el grupo, fortaleciendo el análisis y los procesos pedagógicos inherentes a la educación basada en competencias.

Docentes responsables:

Coordinadora y docente de la propuesta de capacitación: Lic. Ema Schuler

Docentes invitados a confirmar.



RESOLUCION "CD" N° 1432/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 1560/2018, convocatoria a beca de Formación en investigación para el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y social "INTEGRADOS: proyecto participativo de manejo adecuado de residuos sólidos de gestión municipal". Directora Lic. Valeria BELMONTE, y

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la inscripción se registraron los siguientes estudiantes postulantes a la beca: GARELLI Gastón (DNI: 39.261.844), TROTA Luis (DNI: 37.152.583); SALVI, M° Eugenia (DNI: 39.261.811); REYMUNDO Federico (DNI: 37.338.569); ROUGIER Diamela (DNI: 38.572.794); DALMASO Emanuel (DNI: 38.260.389).-

Que reunida la Comisión de Bienestar Estudiantil y Becas produjo el siguiente orden de mérito, según lo dispone la Ordenanza 417/15 (Artículo 17) de la Universidad Nacional de Entre Ríos: **1)-** SALVI, M° Eugenia (DNI: 39.261.811); **2)-** GARELLI Gastón (DNI: 39.261.844); **3)-** ROUGIER Diamela (DNI: 38.572.794); **4)-** REYMUNDO Federico (DNI: 37.338.569); **5)-** TROTA Luis (DNI: 37.152.583); **6)-** DALMASO Emanuel (DNI: 38.260.389).

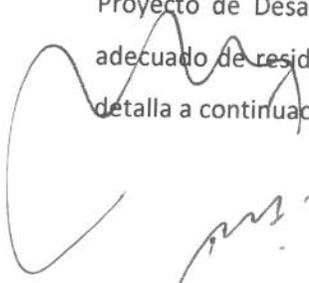
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente orden de méritos para el otorgamiento de una (1) Beca de formación en investigación a partir del 1º de noviembre de 2018 y hasta la finalización del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y social "INTEGRADOS: proyecto participativo de manejo adecuado de residuos sólidos de gestión municipal". Directora Lic. Valeria BELMONTE, el cual se detalla a continuación:



RESOLUCION "CD" N° 1432/18.-

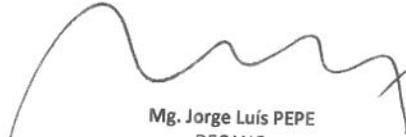
//

- 1)- SALVI, M° Eugenia (DNI: 39.261.811)
- 2)- GARELLI Gastón (DNI: 39.261.844)
- 3)- ROUGIER Diamela (DNI: 38.572.794)
- 4)- REYMUNDO Federico (DNI: 37.338.569)
- 5)- TROTA Luis (DNI: 37.152.583)
- 6)- DALMASO Emanuel (DNI: 38.260.389)

ARTICULO 2°.- Otorgar una Beca de formación en investigación a partir del 1º de noviembre de 2018 y hasta la finalización del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y social "INTEGRADOS: proyecto participativo de manejo adecuado de residuos sólidos de gestión municipal". Directora Lic. Valeria BELMONTE, a la alumna ubicada en el primer orden de merito SALVI, M° Eugenia (DNI: 39.261.811).

ARTICULO 3 °.- Regístrese, publíquese, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1431/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP FCSA-UER: 1689/2018, sobre "Curso de disectores", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

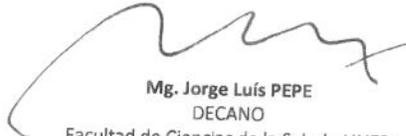
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el "Curso de disectores", organizado por las Área de cirugía-laboratorio de disección cadavérica y destrezas quirúrgicas, a realizarse durante el ciclo lectivo 2019. Destinado a estudiantes de 3º, 4º y 5º año de la carrera de medicina de nuestra Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese. -


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 1430/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 1578/2018, sobre Convocatoria a Beca de Proyecto de Extensión Universitaria "*A la escuela desde la Universidad: Promoción de hábitos alimentarios saludables en niños, familias y docentes de nivel inicial y primer ciclo de las escuelas públicas de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.*", Dir. Lic. Silda Paola Jacquement y

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la inscripción se registraron los siguientes estudiantes postulantes a la beca: SULIKOWSKI Wanda (DNI: 40.166.029), GAILLARD Maria Esperanza (DNI: 40.805.019), BENITEZ Valentina (DNI: 39.841.549) ZAMBON Gisela (DNI: 40.804.886), MARCEL Nerea Abril (DNI: 39.028.881), LARROSA Agustina (DNI: 40.410.080), FRANCISCONI Ana Paula (DNI: 41.320.999), BRIZUELA Johana P. (DNI: 39.684.624), FERNANDEZ Gisel (DNI: 37.886.121), SACK German (DNI: 40.804.886), BECHELLI Antonella (DNI: 39.030.967), BURGALLES Agustina (DNI: 39.841.168), MALDONADO Gastón (DNI: 38.669.771), MACHADO Omar (DNI: 16.843.379), LOPEZ Milton E. (DNI: 39.264.366).-

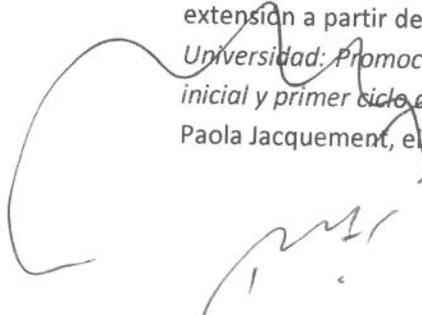
Que reunida la Comisión de Bienestar Estudiantil y Becas produjo el siguiente orden de mérito, según lo dispone la Ordenanza 417/15 (Artículo 17) de la Universidad Nacional de Entre Ríos: **1)-FERNANDEZ Gisel (DNI: 37.886.121; 2)-BURGALLES Agustina (DNI: 39.841.168), 3)-BECHELLI Antonella (DNI: 39.030.967), 4)-BENITEZ Valentina (DNI: 39.841.549), 5)-MARCEL Nerea Abril (DNI: 39.028.881), 6)-FRANCISCONI Ana Paula (DNI: 41.320.999), 7)-LARROSA Agustina (DNI: 40.410.080), 8)-MALDONADO Gastón (DNI: 38.669.771), 9)-SULIKOWSKI Wanda (DNI: 40.166.029), 10)-GAILLARD Maria Esperanza (DNI: 40.805.019), 11)-ZAMBON Gisela (DNI: 40.804.886), 12)-BRIZUELA Johana P. (DNI: 39.684.624), 13)-SACK German (DNI: 40.804.886).**

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. – Aprobar el siguiente orden de méritos para el otorgamiento de una (1) Beca de extensión a partir del 1º de Diciembre de 2018 y hasta la finalización del PEX "*A la escuela desde la Universidad: Promoción de hábitos alimentarios saludables en niños, familias y docentes de nivel inicial y primer ciclo de las escuelas públicas de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.*", Dir. Lic. Silda Paola Jacquement, el cual se detalla a continuación:



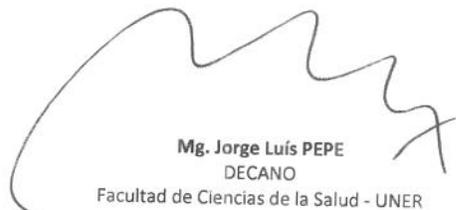
//

- 1)-FERNANDEZ Gisel (DNI: 37.886.121)
- 2)-BURGALLES Agustina (DNI: 39.841.168)
- 3)-BEHELLI Antonella (DNI: 39.030.967)
- 4)-BENITEZ Valentina (DNI: 39.841.549)
- 5)-MARCEL Nerea Abril (DNI: 39.028.881)
- 6)-FRANCISCONI Ana Paula (DNI: 41.320.999)
- 7)-LARROSA Agustina (DNI: 40.410.080)
- 8)-MALDONADO Gastón (DNI: 38.669.771)
- 9)-SULIKOWSKI Wanda (DNI: 40.166.029)
- 10)-GAILLARD Maria Esperanza (DNI: 40.805.019)
- 11)-ZAMBON Gisela (DNI: 40.804.886)
- 12)-BRIZUELA Johana P. (DNI: 39.684.624)
- 13)-SACK German (DNI: 40.804.886)

ARTICULO 2º. – Otorgar una (1) Beca de extensión a partir del 1º de diciembre de 2018 por 10 meses, a la alumna FERNANDEZ Gisel (DNI: 37.886.121) en el PEX "A la escuela desde la Universidad: Promoción de hábitos alimentarios saludables en niños, familias y docentes de nivel inicial y primer ciclo de las escuelas públicas de Concepción del Uruguay, Entre Ríos." Dir. Lic. Silda Paola Jacquement.

ARTICULO 3º. Regístrese, publíquese, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 1503/2018, sobre Convocatoria a Beca de Proyecto de Extensión Universitaria "La Facultad en el barrio: "Promoción de conductas saludables en niños y familias relacionadas a la higiene" Dir. Lic. Leonor Aguilar y

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la inscripción se registraron los siguientes estudiantes postulantes a la beca: SOTO Trinidad (DNI: 39.578.245); CHIAPELA Mariana (DNI: 40.047.633); BARBOZA Sabrina (DNI: 33.299.714); BERGUÑAN Madhuri Camila (DNI: 38.407.224); GOMEZ Leila (DNI: 39.031.015).-

Que reunida la Comisión de Bienestar Estudiantil y Becas produjo el siguiente orden de mérito, según lo dispone la Ordenanza 417/15 (Artículo 17) de la Universidad Nacional de Entre Ríos: 1)- BERGUÑAN Madhuri Camila (DNI: 38.407.224), 2)- GOMEZ Leila (DNI: 39.031.015), 3)- CHIAPELA Mariana (DNI: 40.047.633), 4)- BARBOZA Sabrina (DNI: 33.299.714), 5)- SOTO Trinidad (DNI: 39.578.245).-

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente orden de méritos para el otorgamiento de una (1) Beca de extensión a partir del 1º de Diciembre de 2018 y hasta la finalización del PEX "La Facultad en el barrio: "Promoción de conductas saludables en niños y familias relacionadas a la higiene", Dir. Lic. Leonor AGUILAR, el cual se detalla a continuación:

1)- BERGUÑAN, Madhuri Camila (DNI: 38.407.224).

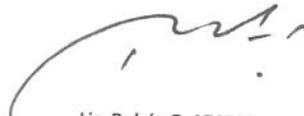


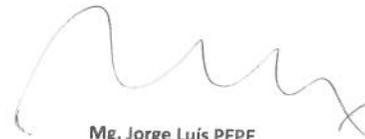
//

- 2)- GOMEZ, Leila (DNI: 39.031.015).
- 3)- CHIAPELA, Mariana (DNI: 40.047.633).
- 4)- BARBOZA, Sabrina (DNI: 33.299.714).
- 5)- SOTO, Trinidad (DNI: 39.578.245).

ARTICULO 2°.- Otorgar una (1) Beca de extensión a partir del 1º de diciembre de 2018 por 10 meses, a la alumna ubicada en el primer orden de mérito, BERGUÑAN, Madhuri Camila (DNI: 38.407.224) en el PEX "La Facultad en el barrio: "Promoción de conductas saludables en niños y familias relacionadas a la higiene" Dir. Lic. Leonor AGUILAR.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 1428/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 1489/2018, sobre Convocatoria a Beca de Proyecto de Extensión Universitaria "Proyecto de Extensión: Aportes para el fomento de prácticas para cuidar la salud de niños que concurren a una institución deportiva" Lic. Gladys Arosio, y

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la inscripción se registraron los siguientes estudiantes postulantes a la beca: IZAGUIRRE Maria Cielo; (DNI: 38.171.698); BENITEZ Florencia (DNI: 40.047.649).

Que reunida la Comisión de Bienestar Estudiantil y Becas produjo el siguiente orden de mérito, según lo dispone la Ordenanza 417/15 (Artículo 17) de la Universidad Nacional de Entre Ríos: 1)- BENITEZ Florencia (DNI: 40.047.649); 2)- IZAGUIRRE Maria Cielo; (DNI: 38.171.698).

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

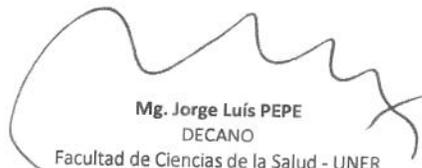
ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente orden de méritos para el otorgamiento de una (1) Beca de extensión a partir del 1º de Diciembre de 2018 y hasta la finalización del PEX "Proyecto de Extensión: Aportes para el fomento de prácticas para cuidar la salud de niños que concurren a una institución deportiva" Lic. Gladys Arosio, el cual se detalla a continuación:

- 1)- BENITEZ Florencia (DNI: 40.047.649)
- 2)- IZAGUIRRE Maria Cielo; (DNI: 38.171.698)

ARTICULO 2°.- Otorgar una (1) Beca de extensión a partir del 1 de diciembre 2018, por 10 meses, a la alumna ubicada en el primer lugar del orden de mérito, BENITEZ Florencia (DNI: 40.047.649) en el PEX "Proyecto de Extensión: Aportes para el fomento de prácticas para cuidar la salud de niños que concurren a una institución deportiva" Dir. Lic. Gladys Arosio.

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, elévese copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el EXP-FCSA- UER: 00001813/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 162/18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo de profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, en la cátedra Ordenamiento Territorial perteneciente a la carrera de Licenciatura en Salud Ambiental, en el marco del encuadre al Art. 73 del CCT de Valeria Andrea Belmonte.

Que al cierre de inscripción se registran inscripta Valeria Andrea Belmonte DNI N° 25.025.586

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "C.D." N° 1168/18, obrante a fs. 90, 91, 92, 93; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: 20 puntos

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN y ENTREVISTA: 40 puntos

Recomendando por unanimidad la designación de Valeria Andrea Belmonte DNI N° 25.025.586, en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra de Ordenamiento Territorial perteneciente a la carrera de Licenciatura en Salud Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que emite dictamen la comisión de enseñanza Interpretación y reglamentos, proponiendo la designación de Valeria Andrea Belmonte DNI N° 25.025.586, en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra de Ordenamiento Territorial perteneciente a la carrera de Licenciatura en Salud Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nro. 422.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

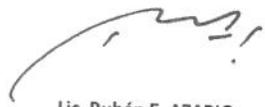
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra de

//

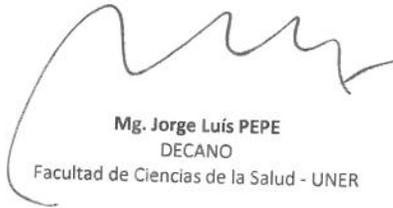
Ordenamiento Territorial perteneciente a la carrera de Licenciatura en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, la designación de Valeria Andrea Belmonte DNI N° 25.025.586, CUIL: 27-2025586-7 en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Ordenamiento Territorial perteneciente a la carrera de Licenciatura en Salud Ambiental, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el EXP-FCSA- UER: 0000786/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 152/18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para el concurso para la provisión de un cargo de profesor Asociado Ordinario con dedicación simple , en la cátedra Anatomía II perteneciente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que al cierre de inscripción se registran los siguientes aspirantes: ARELLANO Mariana Silvina DNI N° 27.599.760; GODOY Flavia Patricia DNI N° 23.254.607; ORCELLET Virginia Raquel DNI N° 24.003.747; SANCHEZ Emilse DNI N° 32.184.956

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "C.D." N° 1082/18 y Res. del Decano 257-18, obrante a fs. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: ORCELLET Virginia Raquel 15 puntos, GODOY Flavia Patricia 22 puntos. Las demás postulantes estaban ausentes.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN y ENTREVISTA: ORCELLET Virginia Raquel 60 puntos, GODOY Flavia Patricia 30 puntos. Las demás postulantes estaban ausentes.

Que por todo lo expuesto, el Jurado propone el siguiente Orden de Mérito:

1º) ORCELLET Virginia Raquel DNI N° 24.003.747

2º) GODOY Flavia Patricia DNI N° 23.254.607

Recomendando por unanimidad la designación de ORCELLET Virginia Raquel, en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra de Anatomía II perteneciente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que emite dictamen la comisión de enseñanza Interpretación y reglamentos, proponiendo la designación de ORCELLET Virginia Raquel, en un cargo de Profesor Asociado Ordinario, con Dedicación simple para la cátedra de Anatomía II perteneciente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplimentaron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nro. 422.



//

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al Llamado a Concurso para la Provisión de UN (1) cargo Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra de Anatomía II perteneciente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, la designación de ORCELLET Virginia Raquel DNI N° 24.003.747, CUIL: 27-24003747-0 en un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con dedicación simple, para la cátedra Anatomía II perteneciente a la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Por el término de siete (7) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, publíquese, y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO el EXP_FCSA-UER 0000787/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 153-18, el Señor Decano declara abierta la inscripción para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Técnicas Kinésicas II de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que al momento del cierre de inscripción, se registraron los siguientes inscriptos: ARELLANO Mariana Silvina DNI N° 27.599.760; AZOGARAY José Leonardo DNI N° 31.003.765; BALCAR Ileana Verónica DNI N° 26.332.739; PEREZ Diego Martín DNI N° 29.783.980.

Que emiten el dictamen los miembros de Jurado designados mediante la Resolución "C.D." N° 1085/18, obrante a fs. 41, 42, 43, 44; del expediente de referencia.

Que los miembros de jurado dictaminan con relación a:

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES: PEREZ Diego Martín 13 Puntos, ARELLANO Mariana Silvina 15 puntos, BALCAR Ileana Verónica 20 puntos, AZOGARAY José Leonardo 16 puntos.

VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN y ENTREVISTA: PEREZ Diego Martín 48 Puntos, ARELLANO Mariana Silvina 45 puntos, BALCAR Ileana Verónica 60 puntos, AZOGARAY José Leonardo 50 puntos.

Que por todo lo expuesto, el Jurado propone el siguiente Orden de Mérito:

- 1° BALCAR Ileana Verónica
- 2° AZOGARAY José Leonardo
- 3° PEREZ Diego Martín
- 4° ARELLANO Mariana Silvina

Que por todo lo expuesto, el jurado propone por unanimidad designar a BALCAR Ileana Verónica DNI N° 26.332.739, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Técnicas Kinésicas II, de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

Que todas y cada una de las etapas relacionadas en la presente se cumplieron conforme a lo establecido en la Ordenanza 337 y Res. "CD" N° 1355/2017.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones correspondientes al llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Técnicas Kinésicas II, de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría.

ARTÍCULO 2º.- Designar en mérito a lo dictaminado por el jurado interviniente a la docente BALCAR Ileana Verónica DNI N° 26.332.739, CUIL: 27-26332739-5 en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con dedicación Simple, en la cátedra Técnicas Kinésicas II, de la carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría; por el término de cuatro (4) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado, publíquese, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1424/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP FCSA-UER: 1694/2018, Sobre Informe Final Proyecto "Separar para mejorar" (SEPAME), y

CONSIDERANDO:

Que se este programa, fue impulsado por estudiantes avanzados de la carrera Lic. en Salud ambiental, el cual aborda la problemática de la recolección de residuos, apuntando a realizar capacitaciones que indiquen de qué forma y donde depositar la basura dentro de la Facultad.

Que esta comisión sugiere aprobar el Informe final del proyecto y reconoce el trabajo de los Estudiante participantes del mencionado Proyecto.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

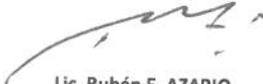
Por ello:

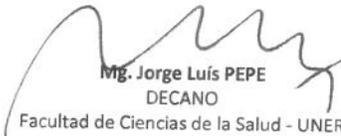
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a los estudiantes Diego AHUMADA; Jonathan David BOGADO, Alan CANALÍ, Lucio FRANCOLINI, de la carrera Licenciatura en Salud Ambiental ,de la Facultad de Ciencias de la Salud, por su trabajo en el proyecto "Separar para mejorar" (SEPAME), realizado en nuestra Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese. -


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 1423/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP_FCSA-UER: 247/2018, sobre solicitud de renovación de Becarios de difusión Institucional.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Renovar UNA (1) Beca de Difusión Institucional a la alumna BULLENS SENDRO, Rocio (DNI N°: 37.564.015) sede Villaguay, a partir de 1º de Marzo de 2019 y por 10 meses.

ARTICULO 2º. - Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" Nº 1422/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

VISTO, EXP_FCSA-UER: 382/2017, sobre solicitud de renovación de Becarios de difusión Institucional.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión e Investigación se expidió favorablemente al respecto.

Que es atribución de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Renovar UNA (1) Beca de Difusión Institucional a la alumna LONGO, Sabina Inés (DNI N°: 39.264.392) sede Concepción del Uruguay, a partir de 1º de marzo de 2019 y por 10 meses.

ARTICULO 2º. - Regístrese, publíquese, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1421/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Karen Solange LUI, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Karen Solange LUI, (D.U. Nº 38.054.532), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-831.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1420/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO, el pedido formulado por la graduada María Soledad NOIR, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

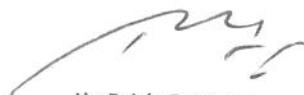
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a María Soledad NOIR, (D.U. Nº 37.702.761), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-828.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1419/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Rosina DE AGOSTINI ROMERO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral N° 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

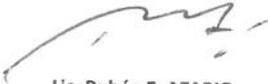
Por ello:

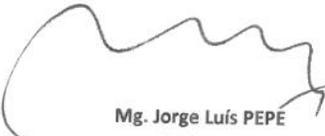
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Rosina DE AGOSTINI ROMERO, (C.I. N° 4.674.897.1), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el N° LBO-830.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1418/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por el graduado Sergio Nicolás DE LOS SANTOS VALENTI, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Sergio Nicolás DE LOS SANTOS VALENTI, (C.I. Nº 4.667.320.7), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADO EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-829.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1417/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Valeria Maria LOPEZ COLOMBO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Valeria Maria LOPEZ COLOMBO, (D.U. Nº 38.028.425), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-827.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER